



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA RED  
NACIONAL DE CANDIDATAS-COLIMA  
PROCESO ELECTORAL 2020-2021**

**Denominación, domicilio y marco jurídico del responsable**

El Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE), con domicilio en Avenida Rey Colimán 380, colonia Centro, en la ciudad de Colima; C.P. 28000, y portal de internet [www.ieecolima.org.mx](http://www.ieecolima.org.mx), es el responsable del uso y protección de sus datos personales, de conformidad con los artículos 6º, apartado A, fracción II y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, párrafo sexto, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima; 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1º de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1º, 2º fracción VI, 23 y 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1º, 2º primer párrafo, fracción II, 4 primer párrafo, fracción I, y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima.

**Finalidad de tratamiento de datos**

La finalidad de la obtención y el tratamiento de datos personales, tiene por objeto que el Instituto Electoral del Estado de Colima cuente con los insumos para la construcción de indicadores sobre los casos de violencia política de género que se pudiesen suscitar en el ámbito local en las próximas campañas electorales, en el marco de la construcción de la Agenda para la Igualdad de Género en el Sistema Nacional Electoral de México, así como verificar la obligación que tienen los partidos políticos de promover y establecer acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política en contra de las mujeres, con el fin de proteger y garantizar el acceso y el ejercicio pleno de sus derechos político electorales, de conformidad con el Art. 51 Fracción XXVIII, del Código Electoral del Estado de Colima.

Lo anterior en correlación con la competencia de este Instituto de garantizar a las mujeres el acceso y ejercicio pleno de sus derechos de participación política, de conformidad con el Art. 284 Bis 4 Fracción VII, 285 penúltimo y último párrafo, 317 último párrafo y demás relativos del Código Electoral del Estado de Colima; y a los Lineamientos para Prevenir, Erradicar y Atender la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.



## **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

### **Identificación de los datos sometidos a tratamiento**

- Nombre completo.
- Correo electrónico.
- Número telefónico.
- Rango de edad.
- Condición de discapacidad, en su caso.
- Pertenencia a comunidades afromexicana o indígena, en su caso.
- Descripción del Caso de Violencia Política de Genero, en su caso.

### **Transferencia de Datos**

Le informamos que sus datos personales pueden ser compartidos con el Instituto Nacional Electoral y, en casos excepcionales, con aquellas autoridades que sean necesarias para cumplir con una orden, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente.

Los datos personales motivo de transferencia se realizarán para el ejercicio de facultades propias de este Instituto y con la finalidad que motivo su tratamiento.

### **Derechos ARCO**

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición).

### **El procedimiento y requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO, lo ponemos a su disposición y es el siguiente**

- 1.- Acudir a la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado ubicada en Rey Coliman 380, Col. Centro Colima, Col. C.P. 28000 o bien a través del correo electrónico [transparencia@ieecolima.org.mx](mailto:transparencia@ieecolima.org.mx), mediante un escrito libre o cualquier otro medio que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos del Estado de Colima (Organismo Garante).
- 2.- Presentar la solicitud y atender cualquier prevención en caso de existir.
- 3.- Recibir tu respuesta final.



## **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

### **Información necesaria dentro del procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO**

- ✓ Nombre del titular de los datos personales.
- ✓ Documentos que acrediten la identidad del titular. (Entre las identificaciones oficiales válidas para personas físicas se encuentran: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional, licencia para conducir y/o documento migratorio).
- ✓ En su caso, nombre del representante del titular y documentos para acreditar su identidad y personalidad. (Si el representante es persona física, se podrá elegir cualquiera de las siguientes tres opciones: 1) la presentación de una carta poder simple suscrita ante dos testigos, anexando copia simple de sus identificaciones oficiales; 2) mediante instrumento público (documento suscrito por un Notario Público), o 3) acudiendo usted y su representante a declarar en comparecencia ante la Unidad de Transparencia. La personalidad de una representante persona moral, sólo se podrá acreditar mediante instrumento público).
- ✓ Tomar en cuenta las reglas de representación en caso de solicitudes relacionadas con datos personales de personas en estado de interdicción, o incapacidad declarada por Ley, o fallecidas.

### **Información complementaria necesaria, tratándose de personas en estado de interdicción, o incapacidad declarada por Ley.**

- ✓ Documento que acredite la identidad del titular de los datos personales.
- ✓ Instrumento legal de designación de tutor.
- ✓ Identificación oficial del tutor.
- ✓ Carta en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

### **Previsiones dentro del procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO**

Si la solicitud presentada por usted, carece de alguno de los puntos señalados con antelación, la Unidad de Transparencia o el responsable de los datos personales, podrá solicitarle la información faltante a través de una prevención, la cual se deberá emitir



## **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, y usted tendrá 10 días hábiles para atender la prevención, es decir dar respuesta, de lo contrario su solicitud se tendrá como no presentada.

Cuando presente su solicitud, la Unidad de Transparencia o el responsable le deberá entregar un acuse en el que conste la fecha de recepción de la misma.

### **Modificaciones al Aviso de Privacidad Integral del Instituto Electoral del Estado de Colima**

Este procedimiento y los cambios en el aviso de privacidad pueden consultarse a través de la página de internet del Instituto Electoral del Estado de Colima, <http://www.ieecolima.org.mx>, Teléfono: (312) 314 1233, o en la Unidad de Transparencia.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por los productos o servicios que ofrecemos; de nuestras prácticas de privacidad, o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de la Página de internet Oficial del Instituto Electoral del Estado de Colima.